



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° 5653**

BUENOS AIRES, 27 SEP 2012

VISTO el Expediente N° 1-0047-4391/12-2 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dichas actuaciones la Coordinación de Recursos Humanos y la Dirección de Asuntos Jurídicos propician la Suscripción anual – ejercicio 2012- a los servicios brindados por la editorial ABELEDO PERROT S.A.

Que mediante Disposición ANMAT N° 3756/12 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa por Exclusividad según lo establecido en el Artículo 25 inciso d) apartado 3) del Decreto N° 1023/01 y los Artículos 22 inciso a) y 26 inciso f) y g) del Decreto N° 436/00, a los efectos de seleccionar al proveedor y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el artículo 24 del Decreto N° 436/00.

Que por Disposición N° 4253/08 se designó el tercer integrante de la Comisión Evaluadora según lo establecido en el Capítulo III art. 77 apartado c) del Decreto 436/00.

Que constan a fojas a 51/52 la invitación a ofertar a la firma ABELEDO PERROT S.A.

Que a fojas 58 consta el acta de apertura N° 12/2012 firmada por los asistentes al acto.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

## DISPOSICIÓN N° 5653

Que a fojas 88 por Dictamen de Evaluación N° 7/2012, la Comisión Evaluadora determinó calificar el renglón en orden de mérito N° 1, a la firma ABELEDO PERROT S.A., por ser la única oferta que cumple con el pliego de bases y condiciones particulares y generales.

Que en el presente procedimiento y con el fin de cumplir el principio de transparencia, se difundió por INTERNET, en el sitio de la Oficina Nacional de Contrataciones, la convocatoria, el pliego de bases y condiciones y el acta de apertura conforme lo establece el Artículo 32 del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional Decreto N° 1023/01.

Que la Dirección de Coordinación y Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto N° 436/00 del "Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional", y en el Decreto N° 1023/01 por el que se instruye el "Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional".

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 425/10.

Por ello,

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

CS



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **5 6 5 3**

ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de Contratación Directa por Exclusividad N° 7/12 según lo establecido en los Artículos 25 inciso d) apartado 3) del Decreto N° 1023/01 y los Artículos 22 inciso a) y 26 inciso f) y g) del Decreto N° 436/00, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTICULO 2°.- Adjudicase a la firma ABELEDO PERROT S.A. (C.U.I.T. 30-53906263-4), la suscripción anual - ejercicio 2012- a los servicios brindados por la editorial ABELEDO PERROT S.A. por la suma de \$ 68.534,04 (PESOS: Sesenta y Ocho Mil Quinientos Treinta y Cuatro con 04/100.-).

ARTICULO 3°.- La suma de \$ 68.534,04.- (PESOS: Sesenta y Ocho Mil Quinientos Treinta y Cuatro con 04/100.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9. Ejercicio 2012.

ARTICULO 4°.- Anótese, gírese al DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS y posterior intervención del área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase al mismo DEPARTAMENTO. Archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-4391/12-2.

DISPOSICION N° **5 6 5 3**

rnr

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.